



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**PROCESO CAS N° 040-2019-MINAGRI-PCC-UA****CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) ESPECIALISTA TÉCNICO 2 (PUNO) PARA LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD****RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES (En orden alfabético según resultado)	SUMATORIA DE PUNTAJES POR SUB ETAPAS			BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
			Evaluación Técnica	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Fuerzas Armadas (10%)	Discapacidad (15%)		
1	040-010	CONDORI FLORES LISZETH JHASMINA	27	27	33	---	---	87	GANADORA
2	040-043	COAQUIRA MOLLEPAZA, MILAGROS MABEL	24	28	34	---	---	86	ACCESITARIO
3	040-045	CANAHUA CONDORI, PERCY ROMAN	21	26	32	---	---	79	ACCESITARIO
4	040-047	HUARAHUARA MAMANI, PEDRO PABLO	24	23	30	---	---	77	ACCESITARIO
5	040-002	BARRANTES CALLATA MACARIO	24	29	---	---	---	---	NO APTO*
6	040-048	CANAZA LUPACA, VLADIMIR PAUL	24	28	---	---	---	---	NO APTO*
7	040-039	FIGUEROA MIRANDA JAIME JULIO	24	26	---	---	---	---	NO APTO*
8	040-018	HUANACO FLORES LIZARDO	24	23	---	---	---	---	NO APTO*
9	040-020	MAYTA BARRIOS NURY YANETH	21	26	---	---	---	---	NO SE PRESENTÓ
10	040-029	TURPO MORALES JORGE PELY	21	22	---	---	---	---	NO SE PRESENTÓ

* El candidato no obtiene el puntaje mínimo establecido (30) para la Sub Etapa de Entrevista Personal

CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- El CANDIDATO declarado como GANADOR deberá acercarse a Jr. Jose Moral N° 215 3er. Piso - Puno, del 09 al 13 de setiembre del 2019, a fin de suscribir el Contrato respectivo.

- Deberá presentar copia legalizada de los documentos requeridos en los requisitos mínimos, para su verificación y acreditación siguiéndose al procedimiento aprobado por la Directiva General N° 001-2019-MINAGRI, aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 0024-2019-MINAGRI-SG.

- Deberá respetar lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM y modificatorias.

San Isidro, 06 de setiembre de 2019.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - PCC